



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N°

0444-26

Salta,

EXPEDIENTE N° 6548/24

01 JUL 2026

VISTO: La Resolución DECECO N° 308/26 mediante la cual se fija el cronograma del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE EMPRESAS TURÍSTICAS, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, Extensión Áulica Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que, el único postulante inscripto y aceptado mediante Res. DECECO N° 161/26 presentó, a fs. 126/127, una nota mediante la cual solicita la reprogramación de las fechas establecidas por razones de salud, acompañando a tal efecto el correspondiente Certificado Médico de internación.

Que, consultados los señores miembros del Jurado, Cres. Hugo NAZAR, Sixto ALANÍS y Marcelo GALVÁN MEDINA, estos no formularon objeciones a la solicitud presentada por el postulante. Asimismo, la Secretaría de Asuntos Académicos, a cargo de la Cra. Rosalía Haydeé JAIME, en su providencia obrante a fs. 128 de las presentes actuaciones, expresa que, al no verse afectados derechos de terceros ni el normal desarrollo del proceso concursal, resulta pertinente hacer lugar a lo solicitado y disponer la readecuación del cronograma.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- DEJAR SIN EFECTO la Resolución DECECO N° 308/26, mediante la cual se fija el cronograma del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE EMPRESAS TURÍSTICAS, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, Extensión Áulica Cafayate, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE saber a los miembros del Jurado, al postulante inscripto y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.